

Referencia:	2020/00009684K
Asunto:	SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE 28.04.2020

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, CELEBRADA EL DIA 28 DE ABRIL DE 2020, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

A S I S T E N T E S :

PRESIDENTE: D. BLAS ACOSTA CABRERA

CONSEJEROS: D. MANUEL HERNÁNDEZ CEREZO
D. VICTOR MODESTO ALONSO FALCÓN
D^a. MARLENE FIGUEROA MARTÍN
D. ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO
D. ANTONIO SERGIO LLORET LÓPEZ
D. ANDRÉS BRIANSÓ CÁRCAMO
D. PAU QUILES RAYA

En Puerto del Rosario, provincia de Las Palmas, siendo las trece horas y treinta minutos del día veintiocho de abril de dos mil veinte, se reunió el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura telemáticamente bajo la Presidencia del Il^{mo}. Sr. Presidente, concurriendo los Consejeros reseñados ut supra, asistidos del Consejero-Secretario, D. Manuel Hernández Cerezo, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada para este día, y realizada en primera convocatoria.

ORDEN DEL DIA

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente explica que el motivo de la urgencia de la sesión es la inmediata resolución del expediente.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

2.- DECLARACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA PARA CONTRATAR LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA REFERENCIA: 2020/00008414Q. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Vista la propuesta firmada el 28.04.2020 por el Técnico de Infraestructuras, D. Manuel F. Martínez Calaco y por la Jefa de Servicio de Infraestructuras, D^a. Francisca Pulido Alonso, y que transcrita a continuación servirá de motivación al presente acuerdo:

Servicio de Infraestructuras
Exp.: 2020/00008414Q
Ref.: FPA/MFMC/mcpp

En cumplimiento de la providencia del Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario, Don Antonio Sergio Lloret López, de fecha 27 de abril de 2020, mediante la que solicita que se eleve la correspondiente propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno Insular de

esta Corporación de la red de transporte de Lajares - El Roque”, al haber manifestado su abstención de intervenir en el citado procedimiento, así como en la gestión que se derive de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en el apartado b) del artículo 23 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede emitir la siguiente propuesta:

PRIMERO. En la citada sesión celebrada el 17 de abril de 2020, el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Fuerteventura, declaró de emergencia la contratación de las obras, servicios y suministros siguientes para garantizar el abastecimiento de agua a todas las poblaciones de la isla con la finalidad de proteger la salud de las personas que viven en la isla y evitar daños previsibles a la población derivados de la situación de emergencia del COVID-19: para la adjudicación del contrato de servicios para la dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud de las obras “Renovación y ampliación de diámetro

- **LOTE 1: Suministro de agua desalada para consumo humano en planta desaladora de Gran Tarajal con 2.000 m³/día**
- **LOTE 2: Suministro de agua desalada para consumo humano en planta desaladora de Corralejo con 2.000 m³/día**
- **LOTE 3: Suministro de agua desalada para consumo humano en planta desaladora de Puerto del Rosario con 2.000 m³/día**
- **LOTE 4: Sustitución del tramo de la red de transporte desde depósito La Herradura hasta depósito de Fimapaire, desde PK3 de la FV-1 hasta rotonda de Guisgüey**
- **LOTE 5: Renovación y sustitución red de transporte Fimapaire - Morro del Puerco**
- **LOTE 6: Renovación y ampliación de diámetro de la red de transporte de Lajares - El Roque**
- **LOTE 7: Sustitución tubería de impulsión desde la EDAM Gran Tarajal hasta la E.B a Corral Blanco**
- **LOTE 8: Ampliación red impulsión E.B Marcos Sánchez hasta depósito Guerime**
- **LOTE 9: Red transporte depósito de Pájara - arqueta cruce Fayagua**
- **LOTE 10: Mejoras depósitos Puerto Del Rosario**
- **LOTE 11: Mejoras depósitos La Oliva – Betancuria**
- **LOTE 12: Mejoras depósitos Antigua - Tuineje - Pájara**

Además, también se declararon de emergencia todas aquellas contrataciones de servicios vinculados a la ejecución de las obras que se estimen necesarias (dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud y vigilancia).

SEGUNDO. En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Gobierno Insular los días 18 y 19 de abril de 2020 se cursaron las invitaciones electrónicas para participar en el procedimiento de adjudicación de los contratos de suministro de agua desalada para consumo humano (lotes 1, 2 y 3) y de los contratos de obras (lotes de 4 a 12). Constan en sus correspondientes expedientes la documentación acreditativa de estos trámites.

En la Sala de reuniones de la Oficina Técnica, ubicada en las dependencias de la Casa Palacio Insular, el día 20 de abril de 2020, se celebró la apertura de las ofertas presentadas para adjudicar los contratos, por videoconferencia.

TERCERO. Con fecha 21 de abril de 2020, mediante Resolución CAB/2020/1485 se adjudicaron los siguientes contratos declarados de emergencia, a los contratistas y por el precio que a continuación se relacionan:

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATISTA	PRECIO, CON IGIC
---------------------------	-------------	------------------

LOTE 1: Suministro de agua desalada para consumo humano en planta desaladora de Gran Tarajal con 2.000 m ³ /día	TEDAGUA, S.A. TÉCNICAS DE DESALACIÓN DE AGUA (1,75 €/ m3)	262.500,00 €
LOTE 2: Suministro de agua desalada para consumo humano en planta desaladora de Corralejo con 2.000 m ³ /día	TEDAGUA, S.A. TÉCNICAS DE DESALACIÓN DE AGUA (2,95 €/ m3)	442.500,00 €
LOTE 3: Suministro de agua desalada para consumo humano en planta desaladora de Puerto del Rosario con 2.000 m ³ /día	TEDAGUA, S.A. TÉCNICAS DE DESALACIÓN DE AGUA (2,00 €/ m3)	300.000,00 €
LOTE 4: Sustitución del tramo de la red de transporte desde depósito La Herradura hasta depósito de Fimapaire, desde PK3 de la FV-1 hasta rotonda de Guisgüey,	CRISPAL ISLAS, S. L.	268.507,64 €
LOTE 5: Renovación y sustitución red de transporte Fimapaire - Morro del Puercu	MAXODIVER, S. L.	505.071,27 €
LOTE 6: Renovación y ampliación de diámetro de la red de transporte de Lajares - El Roque	MAXODIVER, S. L.	389.048,77 €
LOTE 7: Sustitución tubería de impulsión desde la EDAM Gran Tarajal hasta la E.B a Corral Blanco	CANARAGUA CONCESIONES, S.A	983.646,35 €
LOTE 8: Ampliación red impulsión E.B Marcos Sánchez hasta depósito Guerime	CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ, S.A.	262.733,03 €
LOTE 9: Red transporte depósito de Pájara - arqueta cruce Fayagua	CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ, S.A.	171.048,00 €
LOTE 10: Mejoras Depósitos Puerto Del Rosario	CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ, S.A.	489.575,24 €
LOTE 11: Mejoras Depósitos La Oliva – Betancuria	CRISPAL ISLAS, S. L.	312.304,40 €
LOTE 12: Mejoras depósitos Antigua - Tuineje - Pájara	CRISPAL ISLAS, S. L.	300.218,02 €
	TOTAL	4.687.152,72 €

CUARTO. En esa misma resolución, se designó a Don Andrés Rodríguez Cabrera, Ingeniero de Telecomunicaciones del Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura, responsable de los siguientes contratos:

- ✓ **LOTE 1:** Suministro de agua desalada para consumo humano en planta desaladora de Gran Tarajal con 2.000 m³/día
- ✓ **LOTE 2:** Suministro de agua desalada para consumo humano en planta desaladora de Corralejo con 2.000 m³/día
- ✓ **LOTE 3:** Suministro de agua desalada para consumo humano en planta desaladora de Puerto del Rosario con 2.000 m³/día

QUINTO. El resto de los contratos adjudicados son de obras, de modo que para su ejecución es necesario designar a la dirección facultativa, responsable del contrato y al responsable de la coordinación de seguridad y salud de las obras; por otra parte, algunos de estos contratos se adjudicaron con una memoria valorada redactada por los técnicos del CAAF, de modo que cuando finalice las obras, la dirección facultativa de las mismas deberá entregar a esta Administración un proyecto en el que conste definidas las obras realmente ejecutadas.

Considerando que se trata de ejecutar obras con un plazo de ejecución bastante reducido, estimamos que para la dirección facultativa, el desempeño de las funciones del responsable del

contrato y la coordinación de seguridad y salud de las obras contratadas con proyecto debíamos invitar al procedimiento de adjudicación de los contratos a los autores del mismo pues al conocer con exactitud las obras a ejecutar, el tiempo para la resolución de los problemas que pudieran plantearse y la toma de decisiones durante su ejecución se vería reducido, garantizando así una gestión más eficaz de las mismas.

Por otro lado, para dirigir aquellas obras contratadas con una memoria valorada, estimamos que debíamos invitar a profesionales con suficiente solvencia técnica y profesional para garantizar la ejecución de los trabajos en el plazo previsto por esta Administración.

En este sentido, el día 25 de abril de 2020 se cursaron las invitaciones electrónicas para participar en el procedimiento de adjudicación de los contratos de servicios vinculados a la ejecución de las obras: dirección facultativa, responsable de contratos, coordinación de seguridad y salud y, en su caso, redacción de proyectos. Constan en sus correspondientes expedientes la documentación acreditativa de estos trámites.

La relación de los contratos de servicios y las personas físicas y jurídicas invitadas son las que a continuación se relacionan:

OBJETO DEL CONTRATO	PERSONAS INVITADAS
Redacción del proyecto, dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud de las obras “Sustitución del tramo de la red de transporte desde depósito La Herradura hasta depósito de Fimapaire, desde PK3 de la FV-1 hasta rotonda de Guisgüey”	Don Daniel Ortega Hernández, DNI: 78.531.051N
Dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud de las obras “Renovación y sustitución red de transporte Fimapaire - Morro del Puercu”	Estudio INZAN, S.L., CIF: B76273994
Dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud de las obras “Renovación y ampliación de diámetro de la red de transporte de Lajares - El Roque”	Don José María Puig Estévez, DNI: 35.278.560X
Dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud de las obras “Sustitución tubería de impulsión desde la EDAM Gran Tarajal hasta la E.B a Corral Blanco”	Don Juan Manuel Soto Évora, DNI: 42.889.254G
Dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud de las obras “Ampliación red impulsión E.B Marcos Sánchez hasta depósito Guerime”	Don Juan Antonio Pérez Alonso, DNI: 33.317.086E
Dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud de las obras “Red transporte depósito de Pájara - arqueta cruce Fayagua”	Don José Antonio Rodríguez Román, DNI: 42.888.762H
Redacción del proyecto, dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud de las obras “Mejoras Depósitos Puerto Del Rosario”	Don Abraham Domínguez de León DNI: 78.530.753 J
Redacción del proyecto, dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud de las obras “Mejoras Depósitos La Oliva – Betancuría”	ACT Ingeniería y Construcción, S. L. CIF: B76337682
Redacción del proyecto, dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud de las obras “Mejoras depósitos Antigua - Tuineje – Pájara”	Don Ignacio Alejandro Blanco Panaco DNI: Y5416843N

En relación con la invitación cursada a Don José María Puig Estévez, redactor del proyecto de obras denominado: “Renovación y ampliación de diámetro de la red de transporte de Lajares - El Roque”, el Consejero de Área insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario, Don Antonio Sergio Lloret López, manifestó su abstención de intervenir en el procedimiento para la adjudicación del contrato de servicios de dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud de las citadas obras, así como para la gestión que se derive de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en el apartado b) del artículo 23 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por haber compartido

despacho profesional con el interesado, a pesar de que en la actualidad no ejerce la profesión libre.

En consecuencia, la invitación electrónica cursada la formalizó el Consejero delegado de Aguas, Residuos y caza, Don Carlos Rodríguez González.

SEXTO. Con fecha de 27 de abril de 2020, el Servicio de Infraestructura procede a la apertura de las ofertas presentadas para adjudicar los contratos de servicios y se comprueba que todas las personas físicas y jurídicas invitadas en el procedimiento presentan proposición y declaración responsable, de acuerdo con la siguiente relación:

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICATARIO	PRECIO, CON IGIC	NOMBRE DF, RP Y CSS
Redacción del proyecto, dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud de las obras "Sustitución del tramo de la red de transporte desde depósito La Herradura hasta depósito de Fimapaire, desde PK3 de la FV-1 hasta rotonda de Guisgüey"	Don Daniel Ortega Hernández, DNI: 78.531.051N	13.450,00 €	Don Daniel Ortega Hernández
Dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud de las obras "Renovación y sustitución red de transporte Fimapaire - Morro del Puercó"	Estudio INZAN, S.L., CIF: B76273994	13.000,00 €	Don Alcorac Camino Carmona DNI: 78.525.756F
Dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud de las obras "Renovación y ampliación de diámetro de la red de transporte de Lajares - El Roque"	Don José María Puig Estévez, DNI: 35.278.560X	12.700,00 €	Don José María Puig Estévez,
Dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud de las obras "Sustitución tubería de impulsión desde la EDAM Gran Tarajal hasta la E.B a Corral Blanco"	Don Juan Manuel Soto Évora, DNI: 42.889.254G	15.500,00 €	Don Juan Manuel Soto Évora
Dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud de las obras "Ampliación red impulsión E.B Marcos Sánchez hasta depósito Guerime"	Don Juan Antonio Pérez Alonso, DNI: 33.317.086E	12.790,33 €	Don Juan Antonio Pérez Alonso
Dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud de las obras "Red transporte depósito de Pájara - arqueta cruce Fayagua"	Don José Antonio Rodríguez Román, DNI: 42.888.762H	10.025,00 €	Don José Antonio Rodríguez Román
Redacción del proyecto, dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud de las obras "Mejoras Depósitos Puerto Del Rosario"	Don Abraham Domínguez de León DNI: 78.530.753 J	14.610,15 €	Don Abraham Domínguez de León
Redacción del proyecto, dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud de las obras "Mejoras Depósitos La Oliva - Betancuria"	ACT Ingeniería y Construcción, S. L. CIF: B76337682	12.037,50 €	Don Aleix Collado Toló DNI: 46.805.985L
Redacción del proyecto, dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud de las obras "Mejoras depósitos Antigua - Tuineje - Pájara"	Don Ignacio Alejandro Blanco Panaco DNI: Y5416843N	11.877,00 €	Don Ignacio Alejandro Blanco Panaco

SÉPTIMO. En relación con el tipo de gravamen del Impuesto General Indirecto Canario a aplicar a cada contrato, se aplicará el tipo cero a los contratos de servicios vinculados a la ejecución de las obras de los lotes 4 a 9, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 b) y J) de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales. No obstante, por el Servicio de Infraestructuras se procederá a solicitar a la Administración Tributaria Canaria el reconocimiento de la aplicación del tipo cero a estos contratos.

Para los contratos de servicios vinculados a la ejecución de las obras de lotes 10, 11 y 12 el tipo de gravamen a aplicar es el 7 por ciento, de conformidad con el citado artículo 52 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, que excluye las obras de conservación, reformas, rehabilitación, o mejora de estas infraestructuras.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 y la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector, se formula la siguiente propuesta.

A la vista de lo que antecede el Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de todos los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aceptar la abstención del Consejero de Área insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario, Don Antonio Sergio Lloret López, de intervenir en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud de las obras “Renovación y ampliación de diámetro de la red de transporte de Lajares - El Roque”, así como para la gestión que se derive de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato de servicios para la Dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud de las obras “Renovación y ampliación de diámetro de la red de transporte de Lajares - El Roque”, a Don José María Puig Estévez, CON DNI: 35.278.560X, por un precio de 12.700,00 €, excluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

El tipo de gravamen del IGIC a aplicar en este contrato es cero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 j) de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales.

TERCERO. Designar a Don José María Puig Estévez, Director facultativo, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud de las obras “Renovación y ampliación de diámetro de la red de transporte de Lajares - El Roque”.

CUARTO. Delegar la competencia para la gestión que se derive de la ejecución del contrato de servicios para la Dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud de las obras “Renovación y ampliación de diámetro de la red de transporte de Lajares - El Roque” en el Consejero/a de Área insular que se designe.

QUINTO. Dar traslado del expediente al Servicio de Contratación para que proceda a su publicación.

SEXTO. Notificar la presente resolución a Don José María Puig Estévez, al contratista de las obras: la empresa MAXODIVER, S. L., al Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura y al Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura.

SÉPTIMO. Dar traslado del presente acuerdo a los diferentes Servicios que han de intervenir en la tramitación de los expediente, al personal responsable de la tramitación de esta Administración, al personal responsable de la tramitación del Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el Consejo de Gobierno o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-

administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Fin de la sesión.- Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente clausura la sesión, siendo las trece horas y treinta y seis minutos.